Diez marauedis

año 1660 = 2

**SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.**

En el dho dia de este mes notifique [illegible] el nombramien-
to del posito [illegible] con calidad que por el
[illegible] que le [illegible] el administracion de la hazienda de la [illegible]
~~nistracion de la hazienda~~ // de la [illegible] [illegible]
a de administrar el dho caudal del dho posito la persona q̃
le [illegible] fiança la qual ofrece luego [illegible]
[illegible] responde [illegible] firmo-

Juan [illegible]

Ante mi
[illegible] Alarcon

Y notifique ansimismo a todas las personas nombradas
para los officios que cada uno [illegible] en el auto primero que esta en este libro
de que certifico //

[illegible] Alarcon

acuerdo—

En la Villa de Alhama en beynte dias del mes de mayo de
mill y seiscientos y sesenta años los señores concejo justicia y regi-
miento es a saber [illegible] Salvador Sanchez y Bar-
tolome de [illegible] alcaldes ordinarios Andres [illegible] alon-
so de [illegible] Bartolome de alarcon, [illegible] regido-
res estando juntos en las casas de su ayuntamiento como
lo an de uso y costumbre dixeron que por quanto en el a-
cuerdo que se hizo en diez de abril que paso este año se nombro
por arquero y en cuyo poder estubiese el arca de tres llaves co-
signada para los albitrios concedidos a [illegible] vezinos
de esta villa, por que en el [illegible] concurren las calidades
dho efecto en aquella [illegible], forma que [illegible] lugar de
derecho, por lo que [illegible] aprobaron dho nombramiento
y mandaron [illegible] lo que [illegible]
[illegible] se le notifique ansimismo dixeron que [illegible]
[illegible] al cedula concedida para dhos albitrios [illegible]